GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO: 421

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 119-2017-GR.CAJ-GSRCH/CHO

Chota, 07 de julio del 2017

VISTO:

La solicitud de fecha 22 de Junio del 2017, Informe Técnico N° 044-2017GR.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 05 de julio del 2017, el Oficio N° 327-2017-GR.CAJ-GSRCH-OSRA de fecha 05 de julio del 2017, su proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 05 de julio del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto, el servidor Víctor Anibal Díaz Idrogo, solicita Licencia por fallecimiento de Familiar Directo, con goce de remuneraciones por el periodo comprendido del 22 al 28 de Junio del presente año, por el deceso de su Señor Padre **(Juan Antonio Díaz Ramírez)**, ocurrido el día 22 de junio del presente en la ciudad de Chota;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, precisa en su Art. 110° Inc. a) con goce de remuneraciones a las que tiene derecho los funcionarios y servidores públicos: "(...) por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos"; concordante con el Art. 112° "La licencia por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor";

Que mediante, Informe Técnico N° 044-2017GR.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 05 de julio del 2017, emitido por el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional Chota, se pronuncia favorablemente sobre la solicitud de Licencia por Fallecimiento de Familiar Directo solicitado por el servidor Víctor Anibal Díaz Idrogo, por lo que indica se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 327-2017-GR.CAJ-GSRCH-OSRA de fecha 05 de julio del 2017, emitido por el Director Sub Regional de Administración, solicite se formule el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica; y en uso a las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.CAJ/GR.; dicto el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia por fallecimiento de Familiar Directo, con goce de remuneraciones al Servidor VICTOR A. DIAZ IDROGO por el periodo comprendido del 22 al 28 de Junio del presente año por el deceso de su Señor Padre ***(Juan Antonio Díaz Ramírez)***, ocurrido el día 22 de junio del presente en la ciudad de Chota;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota, **se notifique** la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota y a la parte interesada.

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL